



ACUERDO No. CSJCAUA17-304
Jueves, 04 de mayo de 2017

"Por medio del cual se formula ante el Juez Penal del Circuito de Puerto Tejada, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Escribiente Nominado"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 95 del 29 de noviembre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Mediante la Resolución No. 171 del 10 de diciembre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, conformó el Registro Seccional de Elegibles correspondiente al concurso de méritos convocado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Popayán y Administrativo del Cauca.

Que se encuentra vacante en forma definitiva el cargo de Escribiente Nominado, cuya sede fue publicada durante el período comprendido entre el 17 y 21 de abril de 2017, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de un cargo de carrera, es necesario formular la correspondiente lista de elegibles, de conformidad con el artículo 165 de la Ley 270 de 1996.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, en sesión ordinaria de la fecha,

ACUERDA

ARTICULO 1º. *Lista de Elegibles.* Formular ante el Juez Penal del Circuito de Puerto Tejada, Cauca, la lista de elegibles para el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO**, así:

Nº	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	Email	PUNT AJE
1	34325440	PEREZ CALAMBAS HEIDY ALEJANDRA	AGRUPACION 9 # 9-14	3127153884	POPAYAN	heidyperezca@gmail.com	744,28
2	10290663	GARCIA JIMENEZ JUAN PABLO	calle 8º No. 10-00 Centro Serv Jud Juz Penales	3152916906 8205381	POPAYAN	jpgj666@hotmail.es	683,87
3	34637684	GOMEZ MUÑOZ MARY LUZ	CALLE 9 # 8 - 60	3117546797	POPAYAN	mariluzxv@gmail.com	629,56
4	25289350	ROCHA FERNANDEZ PAOLA ANDREA	CALLE 55N # 11-71 CASA 52	3008035568	POPAYAN	paola3651@hotmail.com	627,06
5	25311237	COLLAZOS BURBANO	CL 62N No.9-37 CASA 5	3136179213	POPAYAN	elcyleo@yahoo.es	589,52

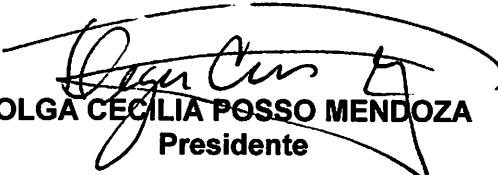
N o	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD	Email	PUNT AJE
		ELCY LEONOR	BARRIO BELLAVISTA				
6	4653036	SALAZAR PENAGOS MARIO ALEXANDER	KR 4 No. 24 - 20 Barrio Modelo	3113167942	CALOTO	salazarpn agosmario @hotmail.c om	583,52
7	1061701180	ANDRADE ROJAS JUAN JOSE	CALLE 73N # 7B-35	3163695026 8247350	POPAYAN	juanoandra de915@hot mail.com	484,35
8	10308040	MARTINEZ BERMEO PEDRO FELIPE	CARRERA 8 # 9N-38 TORRE 102 APTO 102	3117521964 8202606	POPAYAN	pedrofelipe martinez@ hotmail.co m	461,25

ARTICULO 2º. *Término para el nombramiento e informes.* El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo el Despacho Judicial respectivo, remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión e informar lo correspondiente a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán.

ARTICULO 3º. *Vigencia.* El presente acuerdo se aprobó en sesión del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, del día de hoy.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).


OLGA CECILIA POSSO MENDOZA
Presidente

Magistrada Sustanciadora: Dra. María Gladis Salazar Medina
Ambo

